

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000942  
FOLIO TRÁMITE: 62.725  
NOMBRE: MARTINEZ CANDELA MARIA DE LOS ANGELES  
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL  
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
CALLE CRUCE 1: SAN JUAN EVANGELISTA  
CALLE CRUCE 2: SAN PABLO  
GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
DIAS AMPARADOS: 86  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015  
FECHA EXPEDICIÓN: 08-Enero-2016  
EXTERIOR: 918  
INTERIOR:  
IMPORTE: \$1,004.48  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |                |               |         |    |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI         | DE: 07:00:41 p | A: 11:30:42 p | VIERNES | SI | DE: 07:00:41 p | A: 11:30:42 p |
| MARTES    | SI         | DE: 07:00:41 p | A: 11:30:42 p | SÁBADO  | SI | DE: 07:00:41 p | A: 11:30:42 p |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA |                |               | DOMINGO | SI | DE: 07:00:41 p | A: 11:30:42 p |
| JUEVES    | NO TRABAJA |                |               |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART.43ID

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MARTINEZ CANDELA MARIA DE LOS ANGELES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infuación (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amodamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) los municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes operar en la zona de acceso municipal.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.  
Tel. 1057.6000